

POLÍTICA DE MINERALES DE CONFLICTO

La política comercial y ética de CLÚSTER EUROPA INTERNATIONAL CONSULTING, S.L. (CLÚSTER EUROPA IC) es la de excluir completamente todos los negocios relacionados con minerales y metales con origen en países o territorios en conflicto, exclusión que se hace extensiva a toda su cadena de suministro.

Los **Minerales y Metales de Conflicto** son materiales que a través de su extracción, producción, manipulación o suministro han beneficiado a grupos armados ilegales o legales, a sabiendas, o inadvertidamente.

Todos estos materiales serán excluidos de la cadena de suministro o venta de CLÚSTER EUROPA IC mediante la aplicación de la debida diligencia (“*Due diligence*”) y sistemas de trazabilidad.

En consecuencia, todos los productos de CLÚSTER EUROPA IC pueden clasificarse como libres de conflictos.

De acuerdo con las Directrices de diligencia debida de la OCDE para cadenas de suministro responsables, la política es llevar a cabo una evaluación de riesgos de los metales y minerales que compre o venda, directamente o como intermediación, CLÚSTER EUROPA IC.

Cuando existan dudas razonables de riesgo en el comercio de metales y minerales y puedan producirse riesgos indebidos, se adoptarán las siguientes medidas:

- La política es comprar materiales solo de proveedores acreditados con quienes, directa o indirectamente, se han establecido relaciones; o sobre quienes se ha realizado la debida diligencia en términos de conocimiento y protocolos de origen o suministro.
- En todos los casos, se llevará a cabo la debida diligencia en el proveedor y la cadena de suministro, para garantizar que el suministro es genuino, legítimo y no contribuye de ninguna manera al conflicto o abuso de derechos.
- La debida diligencia incluirá evidencia documental escrita del origen, incluida la certificación y garantía de cada proveedor que confirma que no hay metales y minerales en conflicto en su propia cadena de suministro.
- Información disponible en el dominio público, incluidos datos microeconómicos y, en particular, las estadísticas comerciales detalladas se supervisarán como parte de todo el proceso de diligencia debida.
- La diligencia debida continuará y se seguirá verificando el origen y destino de los materiales para cada operación.
- CLÚSTER EUROPA IC cumplirá en todo momento con las leyes nacionales e internacionales relativas a Minerales de conflicto, incluidas las resoluciones **United Nations Security Council** y la **Ley Dodd-Frank** (Ley de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor Dodd-Frank).

CLÚSTER EUROPA IC ha adoptado las directrices de diligencia debida de la OCDE para cadenas de suministro responsables y continuará trabajando con las normas y acuerdos fijados para la Electronic Industry Citizenship Coalition (EICC), para asegurar el estatus de Conflict Free Smelter para sus operaciones pertinentes.

La política de CLÚSTER EUROPA IC es la de diferenciarse ofreciendo a sus clientes y socios comerciales metales y productos libres de conflictos asegurados, de manera que el cliente final en la cadena de suministro pueda confiar en que sus productos se producen a partir de metales libres de conflictos.